

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000106

Callao, 09 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 357-2015/GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Dirección Regional de Salud I del Callao, de fecha 26 de enero de 2015, el Informe N° 189-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, Mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2013 se firmó el Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la Republica de Corea, El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao de la Republica del Perú para el "Programa de Promoción de la Salud en Lima Norte y El Callao";

Que, mediante el Oficio N° 357-2015/GRC/DIRESA/DG/OEPE, el Director General de la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud I Callao, solicita la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional, correspondiente a la Donación efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional de COREA de la Republica de COREA - KOICA por el importe de S/. 177,524.00 nuevos soles, dicho recurso será para el financiamiento de los honorarios profesionales de cuatro (4) profesionales en cada Centro de Salud de la Provincia Constitucional del Callao (Centro de Salud Ventanilla y Centro de Salud Bellavista) en aplicación al Memorándum de Entendimiento, en su numeral 1.3.1KOICA;



STHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oficio N° 017-2015/YONSEI/HPP, del Gerente del Proyecto de la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la Republica de Corea – KOICA, adjunta copia de los depositos efectuados a la cuenta de la Dirección Regional de Salud Callao por el importe total de S/. 177,524.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 Nuevos Soles), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en merito al Memorandum de Entendimiento entre la Agencia Cooperante Internacional de Corea, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la Donación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao - Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud I Callao, en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 028-2011, del 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 177,524.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		MONTO (En nuevos soles)
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 400	REGIÓN CALLAO-DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	: 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIA
INGRESOS		

1.4 Donaciones y Transferencias	177,524.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	177,524.00
1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros	177,524.00
1.4.1.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	177,524.00
1.4.1.1.4.7 Agencia de Cooperación Internacional COREA	177,524.00

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA S/. 177,524.00

TOTAL DEL PLIEGO SI. **177,524.00**
 =====



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
(En nuevos soles)

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : **400 REGIÓN CALLAO – DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO/PROYECTO : **3.999999 SIN PRODUCTO**

ACTIVIDAD : **5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA**

RUBRO : **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA**

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS Si. 177,524.00

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA Si. 177,524.00

TOTAL DEL PLIEGO Si. 177,524.00

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE RIVERA HERNANDEZ
(E)Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant differences in the way that different groups of people use the system, and that these differences can have a major impact on the overall performance of the organization.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for how the organization can improve its performance. These recommendations include the need to provide more training and support for users, to improve the design of the system, and to implement more rigorous controls over the data.

5. The fifth part of the document concludes the report and summarizes the key findings. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation of the system, and the need to be prepared to make changes as the organization's needs evolve.

6. The sixth part of the document provides a list of references and a list of appendices. The references include books, articles, and other sources that have been consulted in the course of the research. The appendices include additional data and information that is relevant to the study but that is too large to include in the main text.

7. The seventh part of the document is a list of figures and tables. These figures and tables provide a visual representation of the data and help to illustrate the key findings of the study.

8. The eighth part of the document is a list of abbreviations and a list of symbols. These lists help to clarify the meaning of the terms and symbols used in the document.

9. The ninth part of the document is a list of footnotes and a list of endnotes. These footnotes and endnotes provide additional information and references that are relevant to the study.

10. The tenth part of the document is a list of acknowledgments and a list of contributors. These lists recognize the individuals and organizations that have provided support and assistance in the course of the research.